



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 300

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MARÍN GONZÁLEZ

Sesión plenaria núm. 278

celebrada el martes, 20 de noviembre de 2007

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la expansión e inversión de centros culturales para la cooperación al desarrollo en Latinoamérica. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 622, de 19 de octubre de 2007. (Número de expediente 162/000634.) 14945
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la introducción de un régimen sancionador en el caso de convocatorias ilegales de referéndum. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 631, de 5 de noviembre de 2007. (Número de expediente 162/000636.) 14951

Tramitación directa y en lectura única.

- Del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad foral de Navarra. (Número de expediente 121/000151.) 14957

Avocación por el Pleno.

— Del Proyecto de Ley de adopción internacional. (Número de expediente 121/000143.)	14957
Proposiciones no de Ley. (Votaciones.)	14958

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Página

Proposiciones no de ley	14945
-----------------------------------	-------

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la expansión e inversión de centros culturales para la cooperación al desarrollo en Latinoamérica . .	14945
--	--------------

*Defiende la proposición no de ley la señora **Monteserín Rodríguez**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Señala que la iniciativa trata de conectar definitivamente la política de exteriores y cooperación, cultura y desarrollo, y lo hace instando al Gobierno a ampliar y extender la red de centros culturales en Latinoamérica hasta conseguir la presencia al menos de un centro cultural en cada país latinoamericano acorde con su importancia demográfica, realidad geopolítica y dinámica cultural.*

Finaliza señalando que se trata de favorecer la interacción de ciudadanos para fomentar la convivencia, la creación y la participación, sin fronteras entre disciplinas y sin fronteras entre los países.

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Robles Orozco**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y la señora **Cañiguerol Olivé**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Fernández Davila** y el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Herrera Torres**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Olabbarría Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)*

*y **Grau i Buldú**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*A los efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas interviene la señora **Monteserín Rodríguez**.*

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la introducción de un régimen sancionador en el caso de convocatorias ilegales de referéndum . .	14951
--	--------------

*Defiende la proposición no de ley el señor **Astarloa Huarte-Mendicoa**, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Señala que es la cuarta vez en esta legislatura que se debate en el Pleno lo que debe hacer el Estado frente al tremendo desafío de que altos responsables públicos anuncien la celebración de referéndum ilegales para la secesión de España. Las tres veces anteriores llevaron a que se eliminase del Código Penal su calificación como delito, por lo que ahora cobran todo su sentido dos preguntas que quedaron enunciadas por parte de su grupo en este hemiciclo y que se refieren a qué piensa hacer el señor Rodríguez Zapatero ante un desafío de esta gravedad y cuáles son los resortes que le quedan al Estado de derecho para prevenir y evitar un asalto a la Constitución como el que se pretende.*

Finaliza señalando que es muy grave y peligroso lo que tenemos por delante, indicando que se está a tiempo de corregir los errores cometidos y de contribuir a prevenir errores todavía mayores.

*En turno de fijación de posiciones, intervienen la señora **Lasagabaster Olazábal**, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; la señora **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); los señores **Cerdà Argent**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC); **Guinart Solá**, del Grupo*

Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y el señor Jáuregui Atondo, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Página

Tramitación directa y en lectura única . . . 14957

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, la **Presidencia** informa que la Mesa, oída la Junta de Portavoces, ha acordado someter a la aprobación de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley por el que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el convenio económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, lo que se aprueba por asentimiento.*

Página

Avocación por el Pleno 14957

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, la **Presidencia** somete al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de Ley de adopción internacional. Al no llegar a un acuerdo en Junta de Portavoces, se somete a votación la avocación por el Pleno que se rechaza por 113 votos a favor, 166 en contra y 13 abstenciones.*

*Para explicación de voto intervienen los señores **Martínez-Pujalte López, Villarrubia Mediavilla y Llamazares Trigo.***

Página

Proposiciones no de ley. (Votaciones.) 14958

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la expansión e inversión de centros culturales para la cooperación al desarrollo en Latinoamérica, se aprueba por 278 votos a favor y 15 abstenciones.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la introducción de un régimen sancionador en el caso de convocatorias ilegales de referéndum, se rechaza por 121 votos a favor, 171 en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las cinco y cuarenta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA A LA EXPANSIÓN E INVERSIÓN DE CENTROS CULTURALES PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN LATINOAMÉRICA. (Número de expediente 162/000634.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Se abre la sesión.

Señorías, iniciamos el Pleno de esta semana con el punto I del punto del día: Proposiciones no de ley. La primera de las proposiciones no de ley de esta tarde corresponde al Grupo Parlamentario Socialista y es relativa a la expansión e inversión de centros culturales para la cooperación al desarrollo en Latinoamérica.

Para la defensa de la proposición no de ley en nombre de su grupo tiene la palabra la señora Monteserín.

La señora **MONTESERÍN RODRÍGUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, subo a esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para presentar y defender una proposición no de ley sobre la expansión e inversión de centros culturales para la cooperación cultural al desarrollo en América Latina. Lo hago consciente de que pocas veces se debate en este Pleno sobre la cultura como factor de desarrollo de los pueblos y, por tanto, de la importancia que necesariamente debemos dar desde la cooperación internacional y también como un elemento para conseguir los objetivos del Milenio. Es más, podemos decir sin miedo a equivocarnos que hasta hace muy poco tiempo no se ligaban estos dos conceptos: cultura y cooperación internacional.

Esta proposición no de ley trata de conectar definitivamente la política de exteriores y cooperación, cultura y desarrollo. Y lo hace instando al Gobierno a ampliar y extender la red de centros culturales en Latinoamérica hasta conseguir la presencia de al menos un centro cultural en cada país latinoamericano acorde con su importancia demográfica, realidad geopolítica y dinámica cultural. Con ello pretendemos ser coherentes con la ejecución del Plan director y la estrategia cultura y desarrollo de la cooperación española, aprobada por los órganos competentes que, por cierto, está muy bien valorada por el CAD. No podría ser de otro modo pues es la coherencia de todos los instrumentos de desarrollo un eje fundamental, yo diría que la imagen de marca, de lo que ha sido en esta legislatura la tarea del Gobierno en la política de cooperación con todos los instrumentos, ejes y estrategias desarrolladas, hablando de comercio, de deuda, de ayuda humanitaria, de cooperación al desarrollo, de participación de la sociedad civil o de educación, sanidad, etcétera. Es en este marco de dar coherencia a todos los instrumentos donde planteamos la

acción de los centros culturales. ¿Por qué hacemos esta propuesta en estos momentos? Porque hasta ahora España ha ido haciendo cosas en este sentido sin plan y sin una estrategia concreta, y lo que se necesita es una planificación ordenada y coordinada en una red de centros en Latinoamérica.

Los centros AECI tienen su origen en los institutos de estudios hispánicos, y más concretamente en un amplio proceso iniciado en 1987 con la creación del primer centro cultural de Buenos Aires. A partir de ese momento, las ubicaciones, estructuras y características, la mayoría de las veces se han decidido de manera puntual y concreta sin una previsión futura a medio y largo plazo. Actualmente existen doce centros de gestión exclusiva de la AECI y cuatro de gestión compartida. Con este proyecto intentamos que el Gobierno extienda la red al menos a Guatemala, Panamá, Bolivia, Nicaragua, Venezuela, Haití, Brasilia, y terminar los iniciados en Colombia y Ecuador. ¿Y de qué hablamos cuando hablamos de centros culturales de la AECI? Hablamos sin duda de una presencia de la acción y cooperación cultural de la política exterior española —como no podía ser de otra manera—, con el impulso de España, de su cultura y de su pluralidad, pero, sobre todo, hablamos de ofrecer un espacio a la ciudadanía y a la sociedad civil de los países donde están ubicados que quiere responder a dos dinámicas: la presencia de la expresividad y formas culturales de la realidad y diversidad españolas, combinada con la acción de los actores culturales locales de los distintos países en el uso de sus servicios. Por sus características y por su vinculación directa con los ciudadanos y creadores de los países en los que se sitúan, hoy los centros culturales son más conocidos —mejor dicho, reconocidos— como dinamizadores socioculturales locales que como promotores del Gobierno que los impulsa, pero precisamente por eso, señorías, contribuyen a crear una imagen más favorable de la España actual.

Es posible que esta iniciativa, una vez más por el momento político y los ruidos interesados, intente desvirtuarse o ver intenciones políticas que van mucho más allá de esta proposición no de ley. Nada más lejos de la realidad. También existe alguna confusión con otros instrumentos que tienen que ver más con la difusión de nuestra cultura en el exterior que con esta iniciativa. Así lo muestran algunas de las enmiendas presentadas a la misma. Con esta iniciativa se trata de extender los centros al servicio de la ciudadanía y de los creadores locales; centros que producen una mayor capacidad de abstracción, de comprensión y de relación entre las personas; de enfocar la cultura como un factor de desarrollo en todos los aspectos, también de desarrollo endógeno; de fomentar la creatividad; centros que han de ser una alternativa al desarrollo real para los habitantes de la localidad y un mecanismo para potenciar la cooperación en el espacio cultural iberoamericano. Son espacios de encuentro entre las ciudadanías de dos países, de diferentes culturas que propician el intercambio y el conocimiento mutuo. Son agentes dinamizadores del ámbito

sociocultural iberoamericano que fomentan las expresiones de la diversidad cultural, favorecen la creación de redes profesionales, agentes y creadores del sector cultural. Es decir, significan en la práctica una red integrada en las sociedades locales que ejecuta a través de la cultura proyectos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de hombre y mujeres, el desarrollo local, y a la vez transmite valores positivos asociados a nuestro propio país. Se trata, en definitiva, de favorecer la interacción de ciudadanos para fomentar la convivencia, la creación y la participación; sin fronteras entre disciplinas y sin fronteras entre los países. Centros abiertos donde crece el diálogo, donde se conectan y conocen las diferentes manifestaciones sociales, culturales, étnicas, artísticas, patrimoniales, y donde tienen cabida amigos de uno y otro país, artistas, colaboradores y ciudadanía; donde se produzca y practique la sabiduría del mestizaje, el mejor antídoto contra los miedos que nos acechan. Con la esperanza de que así sea, les solicito el apoyo a esta iniciativa.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Muchas gracias, señora Monteserín.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por los grupos a esta proposición no de ley tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señora presidenta, señorías, señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista, yo creo que en la vida es tan importante el contenido como la oportunidad. Es evidente que esta proposición no de ley llega en un momento sumamente inoportuno, no por lo que dice, sino por el contexto en el que se produce el debate. Por tanto, uno no puede abstraer lo que se dice de lo que acaba de suceder y de lo que el conjunto de los españoles hemos podido oír, ver y observar en los últimos quince días. Hablar en este momento de extender la red de centros culturales especialmente a sitios como Venezuela, Nicaragua o Bolivia, en donde los presidentes líderes de estos países han dicho cosas tan importantes y gruesas sobre nuestro país como: poner el ojo sobre las cosas, sobre la actuación del Gobierno de España, sobre la actuación de nuestros embajadores o sobre la situación de los empresarios, resulta, cuando menos, extraordinariamente delicado. Lo prudente por parte del Gobierno socialista —y en este caso del Grupo Socialista— habría sido retirar esta proposición no de ley o, si no, al menos, reformularla, haber hecho un análisis de lo que en estos momentos está sucediendo en la política exterior española, muy especialmente en la política exterior en Iberoamérica, y haber sido capaces de poner bien los cimientos, construir la casa por los cimientos, para que antes de abrir ningún centro se nos respete, se nos tenga en cuenta, se nos valore y se creen las condiciones jurídicas y políticas suficientes para que la actuación y el desarrollo de lo que van a ser los centros culturales en estos países se haga

con absoluta seguridad jurídica y política, que es una cosa muy importante.

Señorías, creo que esta proposición no de ley es profundamente inoportuna. Surge en un momento en el que el fondo no es hablar sobre los centros culturales, sino hablar realmente del respeto, de la fuerza, de la presencia y de la valoración que en este momento se hace en muchos países iberoamericanos de la política exterior española, que ha evidenciado claramente en estos cuatro últimos años el deterioro del prestigio de España, el deterioro de la capacidad política del Gobierno en Iberoamérica, precisamente en estos países en los que se pide abrir el centro cultural. Es extraordinariamente grave y, por tanto, se necesitaría una reflexión. Como decía, la iniciativa es inoportuna claramente y tendría que haber sido retirada o por lo menos reformulada. Por otra parte, resulta extraño que se presente por el Grupo Socialista, el grupo que apoya al Gobierno, una proposición no de ley que insta al Gobierno, al final de la legislatura. Señorías, estas cosas se hacen el día uno de la legislatura, no al final. Ustedes han tenido cuatro años para hacer precisamente lo que dice la proposición no de ley. Dicen que se carece de una estrategia, que se carece de una definición de los centros, pero ¿qué han hecho durante cuatro años? ¿Por qué no lo han hecho durante cuatro años? Esto se hace el día uno.

El día 6 de octubre de 2004, en una comparecencia en la Comisión de Cooperación, preguntándole al señor secretario general de la AECI sobre la política que se iba a seguir con los centros culturales, el señor secretario general de la AECI, don Pablo de Laiglesia, hizo aguas, no supo contestar, no tuvo una definición y dijo que le parecía una herencia pesada. Le parecía una herencia pesada determinados centros culturales. Y yo le contesté: ¡Ojalá todo el mundo hubiera recibido herencias tan pesadas como abrir nuevos centros culturales o nuevos centros de cooperación, por ejemplo, en Cartagena de Indias! Señorías, no es el momento de esta proposición. Tienen primero que definir muchas cosas en América Latina y en Iberoamérica. Repito que estas cosas se hacen al principio de la legislatura y no al final. Evidentemente, antes de empezar a extender los centros culturales, que nos parece muy bien como cuestión de fondo, hay que empezar por definir qué es ese centro cultural, dónde quieren abrirlo, con qué seguridad jurídica y política se va a hacer, qué van a hacer realmente estos centros culturales y elaborar un plan de extensión. Como no lo han hecho en esta legislatura, nos tocará a los demás pensar en ello en la próxima; y así lo haremos.

Nosotros les queremos ayudar y por eso hemos presentado una enmienda de adición. Una enmienda de adición que lo que hace es, primero, pedir que se defina qué centro cultural queremos, decir cuál va a ser el modelo de centro cultural; segundo, no podemos olvidar de que hay centros culturales en este momento en América Latina que se han cerrado por algunos gobiernos, como es el caso de Cuba, donde actualmente el centro cultural español está cerrado. Ustedes tienen que hacer

el esfuerzo político suficiente para que ese centro se abra. Por último, quiero decirles que sería bueno crear antes ese marco jurídico y político necesario para que todos podamos estar tranquilos de que nadie va a poner el ojo, que sería tanto como decir van a poner la censura, el control o las dificultades a la actividad de nuestros centros culturales en diferentes países. Les digo de antemano que nosotros que somos coherentes con lo que hemos hecho en diferentes momentos de nuestra actividad política, sea cual sea su posición, apoyaremos la proposición no de ley para que España pueda tener cada día más presencia, más fuerte y más coherente en América Latina y en Iberoamérica.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Muchas gracias, señor Robles.

Es el turno del Grupo de Esquerra Republicana. Para la defensa de sus enmiendas tiene la palabra la señora Cañigual.

La señora **CAÑIGUAL OLIVÉ**: Muchas gracias, señora presidenta.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas pasó a ser responsabilidad de la Agencia Española de Cooperación Internacional mediante un real decreto del Gobierno del Partido Popular, que pretendía aumentar ficticiamente el presupuesto destinado a la cooperación. El Gobierno del Partido Socialista ha intentado revertir esta situación y destinar esfuerzos y personal de la AECI a hacer cooperación mediante esta iniciativa que nos presenta hoy, pero en cierta medida está consolidando la política del Partido Popular aumentando esfuerzos, recursos y personal de la AECI que se encarga de la gestión de centros culturales cuando estos en muchos casos no hacen cooperación al desarrollo, sino promoción de la cultura española.

La exposición de motivos de la proposición no de ley nos parece bien, estamos de acuerdo con la música, por así decir... **(Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Señora Cañigual, perdóneme, por favor.

Señorías, señorías, señor Fernández, estamos empezando la semana, el Pleno. Les pido a SS.SS. el silencio, que es el respeto. Acabamos de empezar la tarde, que no será muy larga, pero empezamos la semana. Respeten a quien está interviniendo en la tribuna.

Prosiga, señora Cañigual.

La señora **CAÑIGUAL OLIVÉ**: Muchas gracias.

Como les iba diciendo, la exposición de motivos de esta proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista nos parece bien. Estamos de acuerdo con que en estos centros se impulsen actividades con la participación de la sociedad civil de los países receptores que tengan respeto a la diversidad cultural, que se dedique una especial atención a los pueblos indígenas y se tenga en cuenta la política cultural vinculada a objetivos de

desarrollo coherente. Todo esto nos parece bien, el problema es que de momento el real decreto que regula estos centros culturales es el que aprobó el Partido Popular y lo que figura en él es que la función de estos centros culturales es la identificación de los temas susceptibles de promocionar la presencia cultural de España, así como la programación y ejecución de actividades culturales. En otro punto se insta a la prestación de apoyo a instituciones españolas en el desarrollo de actividades culturales. Lejos de señalar que en estos centros las actividades que se van a promover serán a iniciativa de los actores locales —que en el fondo es lo que pretendemos, que los actores locales participen y utilicen la cultura para ser un factor de desarrollo, para ser un factor de construcción de conciencia crítica—, se dice que quien va a gestionar sus actividades va a ser el jefe de misión diplomática en colaboración con los órganos de la dirección.

Esta proposición no de ley no va a contar con el voto a favor de Esquerra Republicana de Catalunya porque, aunque lo que dice la proposición no de ley y la exposición de motivos nos parece que está lleno de buena voluntad y coincidimos con parte de estas iniciativas o de esta forma de entender la cultura al desarrollo, el real decreto que regula estos centros está lejos de lo que entendemos que tiene que ser la cooperación cultural, está lejos de lo que entiende Esquerra Republicana que es cooperación al desarrollo. Las actividades que se realizan en estos centros, de momento y hasta que no se regulen de diferente forma, no es cooperación al desarrollo y no debería computarse como AOD, Ayuda Oficial al Desarrollo. Lamento decirles a los señores del Grupo Socialista —y les invito a mirar las distintas páginas web; yo lo he hecho— que en estos centros actualmente no se promueven, ni mucho menos, las actividades de los actores locales. Lo que se hace son muestras de cine español y de cine catalán, que nos parecen muy bien, pero esto no es Ayuda Oficial al Desarrollo. Si estos centros tienen que cumplir la función de promover la cultura española, que cuelguen del Ministerio de Cultura y no se computen como AOD.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Muchas gracias, señora Cañigüeral.

Iniciamos el turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto. Se van a repartir el tiempo la señora Fernández y el señor Mardones. Les avisaré, pero sean consciente de que tienen dos minutos y medio cada uno.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señora presidenta.

Nos parecía importante mantener nuestra posición en una proposición no de ley como la que se está debatiendo porque si en principio es una cuestión que nos parece relevante, hay aspectos tanto en la formulación de la iniciativa como de su exposición de motivos que hicieron que desde el comienzo tuviéramos dudas respecto a

nuestra posición. Esperábamos que la intervención de la diputada que la defendió permitiera aclarar esas cuestiones, pero no ha sido posible.

Hay algo que compartimos y que se dice en la exposición de motivos: la falta de modelo general definitorio y de la función concreta del conjunto de la cooperación y de las relaciones culturales, que no está en el real decreto al que la diputada del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) acaba de hacer referencia. Compartimos que en el real decreto no hay una definición clara de lo que deben ser estos centros culturales, pero nos encontramos con una proposición no de ley —aunque en la exposición de motivos también se expresa esta inquietud y esta preocupación— que incide en el impulso de estos centros de acuerdo con lo establecido en el real decreto, y no pretende modificarlo. En la medida en que estos centros culturales están recogidos —y en la formulación de la propuesta así se expresa— en la cooperación internacional, su papel primordial no debe ser la difusión de la cultura española, sino la cooperación y, por lo tanto, la incidencia que estos centros puedan tener en la sociedad donde vayan a ser creados. Evidentemente, pueden dedicarse a la difusión de la cultura española —y también compartimos algunas de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)—, pero su objeto principal debe ser la sociedad con la que van a colaborar. Como no tengo más tiempo, nos vamos a abstener porque no nos queda claro qué quiere decir la propuesta.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Muchas gracias, señora Fernández.

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señora presidenta.

Coalición Canaria va a votar favorablemente a esta iniciativa basándonos en las siguientes razones. Canarias ha considerado siempre la proyección de la cultura española sobre Latinoamérica como un puente de doble dirección: desde España hacia Latinoamérica y desde Latinoamérica o Iberoamérica —la América hispana— hacia el territorio continental e insular español. Esto es fundamental sobre todo cuando tenemos que definir un modelo cultural. Tenemos una senda muy importante abierta en Latinoamérica, que es la que periódicamente vienen haciendo los presidentes de las academias de la lengua. Sus encuentros periódicos, los nuevos diccionarios de modismos latinoamericanos y castellanos de la lengua española así lo evidencian. Digo esto porque tal vez el terreno de la lengua es el menos conflictivo en Latinoamérica por el acervo de grandes escritores latinoamericanos... (**Rumores.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Señor Mardones, perdone.

Señorías, no es aceptable desde ningún punto de vista el nivel de ruido que generan SS.SS. en este momento,

y somos muy pocos en la Cámara. Es casi una contradicción tener que pedirles que si tienen que hablar no permanezcan en el hemicycle y salgan fuera. Al señor Mardones apenas se le oye. Yo no le oigo desde aquí. Desde luego, esta no es la forma en la que puede transcurrir un Pleno en esta Cámara. Si SS.SS. tienen que hablar, no estén aquí; estarán los que tengan que intervenir y lo harán con muchísima tranquilidad. No lo repito, pero es bastante poco edificante lo que se ve desde aquí.

Señor Mardones, continúe, por favor.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias por su amparo, señora presidenta.

Decía que se ha abierto una senda —la menos conflictiva, la de la cultura a través de la lengua española o castellana en Latinoamérica, que se viene haciendo por estas reuniones periódicas de los presidentes de las reales academias— con esta red que se intenta potenciar aquí y es necesario crearla para defender uno de los grandes valores de nuestra cultura porque en estos momentos se está dando el caso de un enfrentamiento en algunos países latinoamericanos de lo que se denomina una cultura indigenista frente a una cultura criolla o hispanolusitana. Debemos dejarlo bien claro para que esta red de centros de proyección de la cultura sea una realidad y no un punto de conflictividad con las políticas que quieran hacer los gobiernos o regímenes de cada país latinoamericano. Damos plena confianza a estas líneas, las apoyamos y amparamos, de ahí que votemos favorablemente esta iniciativa que hoy nos reúne.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Muchas gracias, señor Mardones.

Es el turno del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Gracias, señora presidenta.

Después de escuchar al señor Robles parece que el Partido Popular se empeña, incluso en esta proposición no de ley, en buscar las diferencias. Alguien habló de la división interna de España, hoy hemos hablado de las divisiones externas con América Latina. Yo creo que son más las coincidencias con América Latina. Lo que hoy tendríamos que hacer es pensar cómo iniciamos una política de cooperación basada en líneas de colaboración después de lo que ha pasado en estos últimos años y sabiendo los resquemores que existen en América Latina hacia formas de actuar de España y de empresas españolas. Sé que algunas veces hay estrategias del Partido Popular que se fundamentan en la tensión, en la división e incluso en la injerencia; hay otras, las del Partido Socialista, que algunas veces se fundamentan en el paternalismo y en un papel benefactor, pero nosotros optamos por la cooperación. Esta es una buena propuesta para que avancemos en la cooperación porque la propuesta tiene que ser republicana. Sí, republicanismo

cívico que significa libertad, soberanía e igualdad. Yo prefiero las respuestas republicanas. Creemos que la promoción de la cultura, la interlocución con la sociedad civil, dar la voz a esa sociedad civil es esa respuesta que necesitamos.

Vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, pero esta promoción de la cultura en América Latina se tiene que producir entendiendo lo que es cultura, esos actores locales y sociales que hacen cultura y, a la vez, sin ningún complejo o censura. En América Latina hay expresiones culturales de crítica hacia lo que a veces hacen España o las empresas españolas. La pregunta es: ¿Esa política cultural que se va a hacer desde la AECI va a ser un altavoz también para esas expresiones culturales de crítica a lo que viene de España o a lo que hacen las empresas españolas? Nosotros queremos que sea así y, por eso, esperamos que la propuesta que se realice y la política que se haga vayan en este sentido. Estas políticas se tienen que hacer, pero a la vez somos críticos con estas proposiciones no de ley que llegan del Grupo Parlamentario Socialista. La mejor respuesta no es aprobar hoy la proposición no de ley, la mejor respuesta es que el Gobierno lo haga. Ustedes saben —y la portavoz socialista lo sabe también— que siempre hemos dicho que el mejor instrumento del Grupo Socialista es la acción del Gobierno; no es una proposición no de ley, que es lo que nos toca al resto de grupos parlamentarios. Por tanto, nosotros lo que entendemos es que lo que vienen hoy a aprobar lo tendrían que realizar. Pese a ello, entendemos que la propuesta es positiva; y la propuesta no es solo un acicate sino un instrumento para que las cosas se hagan bien y se hagan mejor, si cabe. Entendemos que es necesario impulsar medidas y aumentar medios para que la red de centros culturales de la AECI esté presente en todos los países. Entendemos, además, que esa interlocución tiene que ser con esos actores sociales, esos actores locales que actúan allí, teniendo una especial atención hacia la cultura indígena y hacia esas culturas y expresiones culturales, incluso críticas con el Gobierno español o con las empresas españolas. Entendemos, además, que es la mejor forma de hacer políticas no de cooperación, sino políticas de desarrollo, porque la expresión cultural es, precisamente, un instrumento de desarrollo y de emancipación de muchos de los pueblos de América Latina. Tenemos que evitar el riesgo de que desde esas oficinas se haga una política exclusivamente industrial, de promoción de nuestra industria, pero no política de impulso de esas realidades culturales y sociales existentes. Entendemos además que se tienen que abordar los problemas de rotación, porque hoy existe un problema con la rotación excesiva entre directores y un concepto homologado de lo que hoy es un operador cultural o un gestor cultural. La red ha perdido constantemente la experiencia de directores de centros, ya que se hace muy complicado —por la propia rotación y la falta de medios— que esas experiencias sean exitosas. Tiene que haber un debate a fondo sobre la remuneración de aquellos que operan en estos centros,

porque la remuneración sumada a la rotación está siendo un problema para que haya una real interlocución con esos actores sociales y culturales. En definitiva, nosotros entendemos que tenemos que hacer esta política pero la tenemos que hacer mejor. Yo no sé si esta proposición no de ley servirá para que eso sea así; no lo sé, lo que sí quiero es que se empiecen a tomar las medidas para que esa política cultural ponga como protagonistas a los actores sociales y locales del entorno, a todas las expresiones culturales que allí se realizan, sean críticas o no con las bondades o no bondades de cómo operan los españoles en América Latina. Si es para eso, nosotros votaremos que sí. Esperamos, en definitiva, que se dé respuesta a los déficit que han tenido estos centros culturales en los quince años —que no son muchos desde el punto de vista histórico— que vienen operando en América Latina.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Muchas gracias, señor Herrera. El señor Olabarría tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad es que la señora Montesión ha hecho una explicación lúcida y la música suena bien, aunque la partitura es difícil de leer, honestamente se lo tengo que comentar. Ha explicado bien que esta propuesta carece de los resabios antiguos neocoloniales y paternalistas que quizás de alguna cumbre celebrada recientemente en Chile —por ubicarla mejor en la geografía— pueden dimanar y que provocan un contexto y una coyuntura en donde hay que ser particularmente respetuosos y delicados con propuestas de esta naturaleza, pero al margen de esto, lo que usted ha dicho es algo que nos parece razonable. La interculturalidad, el enriquecimiento recíproco de culturas diferentes, partiendo del presupuesto de respetar escrupulosamente la identidad del otro, las culturas, las aportaciones y los *inputs* que de los otros nos puedan llegar, y la cooperación cultural también, aunque es algo que usted comentaba que desde el año 1987 se está estudiando en el entorno institucional, es algo todavía bastante deletéreo, bastante inconcreto. Voy a reproducir las últimas palabras del señor Saura. ¿Hasta qué punto necesitan ustedes permiso del Parlamento para adoptar medidas de cooperación intercultural?. Yo pienso que no lo necesitan, que lo pueden hacer. El Gobierno lo puede hacer autónomamente, sin ningún tipo de convalidación o de otorgamiento del plácet por parte de las Cortes Generales del Estado; y es más, el consejo que les daría —también reproducción de las palabras del señor Saura— sería: háganlo si lo consideran pertinente y si además produce las sinergias culturales, o incluso no culturales, que ustedes consideren pertinentes. No sabemos muy bien de qué estamos hablando, sí sabemos lo que va a costar a los Presupuestos Generales del Estado, lo que va quebrantar las

finanzas, porque se trata de crear estructuras estables que van provocar gastos de naturaleza permanente, de cierta dimensión seguramente.

En segundo lugar, algo que nos preocupa particularmente. No sé si también la cooperación de naturaleza cultural es la prioritaria para algunos de los países latinoamericanos a los que ustedes se refieren cuando las necesidades más perentorias de estos países —sobre todo las de la mayoría de ellos que están en rentas muy inferiores a las medias de los países europeos o de los países que dedican presupuestos a la cooperación internacional— quizá requieran, con mayor prioridad, otro tipo de instrumentos de cooperación vinculados a políticas sanitarias, infraestructurales, de desarrollo económico, formativas, no tanto culturales en el sentido metafísico o abstracto que usted comentaba sino políticas educacionales destinadas a la creación de empleo, de empresas, etcétera. De todas formas, señora Montesión, ustedes no necesitan el aval del Parlamento. A la cooperación cultural, en términos abstractos, es difícil decir que no; nosotros no les vamos a decir que no, nos vamos a abstener, tampoco les vamos a decir que sí, dado el carácter inconcreto de la propuesta que nos hacen. Desde esa perspectiva, no nos gustaría que esto se convirtiera en la estructura institucional y paradiplomática —esa es la expresión más suave que se me ocurre en este momento— que ustedes quieren establecer; es una estructura paradiplomática que debe tener concreciones, resultados, tiene que estar sujeta a instrumentos de evaluación y tiene que crear realmente desarrollo en los términos más perentorios que estos países necesitan: desarrollo económico, en primer lugar, desarrollo del respeto de sus propias identidades, dada la eclosión del indigenismo, que nosotros respetamos profundamente, en muchos de estos países y tiene que estar ausente cualquier tipo de resabio antiguo neocolonial y paternalista, como antes le comentamos. La coyuntura en este momento no es desde luego la más propicia por razones desafortunadas y seguramente porque esta proposición no de ley se ha ubicado después de ciertos acontecimientos que no es menester glosar en este momento pero respecto de los cuales nosotros tenemos severas prevenciones y que hacen referencia además al jefe del Estado español, a la persona que ostenta la Jefatura del Estado español. Desde esa perspectiva, nos vamos a abstener porque nos parece que, aunque la idea es bienintencionada, porque es una idea que puede crear desde una perspectiva pro futuro sinergias interesantes, la cooperación internacional con los países latinoamericanos, que tendría que dedicarse además a países que superen ciertas rentas medias, que tampoco se tabulan o cuantifican, debería obedecer a otras prioridades diferentes, por lo menos en este momento.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Muchas gracias, señor Olabarría.

El turno del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Señor Grau.

El señor **GRAU I BULDÚ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo para fijar posición en nombre de mi grupo ante esta proposición no de ley que nos presenta el Grupo Socialista y que ha planteado anteriormente su portavoz. Nuestro grupo entiende que los objetivos son loables, porque intenta sistematizar un procedimiento y obtener mayor eficacia en las acciones de cooperación. En principio, creemos que hay una mezcla de intenciones y que realmente las propuestas de esta proposición no de ley no cierran concretamente, de una forma más expeditiva, las buenas intenciones que se presentan. Es por ello que nuestro grupo, no estando en contra de esta proposición, piensa, como ya ha dicho el señor Herrera o la portavoz del Grupo de Esquerra Republicana, que ya existe un marco legal que permite estas actuaciones y, por tanto, no era absolutamente necesario presentar esta proposición no de ley. También entendemos que se trata de un servicio exterior en un área geográfica importante, con la que tenemos una gran relación cultural, que de alguna forma ya se está haciendo y no hay ningún impedimento para continuar en esta línea de actuación. Por tanto, tampoco es necesaria en este segundo nivel esta proposición. También se intenta, de alguna forma, vincular esta actuación con la AECI y pensamos que aquí sí va encaminada a paliar las diferencias, que los objetivos son realmente distintos y que se quiere abrir con estos centros culturales una puerta de contacto coyuntural, un inicio de relaciones más intensas con España. Pero para esto habría que presentar otros planteamientos a partir de la experiencia y de la especificidad. Regular esto de alguna forma cerrada o de un solo planteamiento nos parece en definitiva difícil y, como decimos en catalán, muy **(Pronuncia palabras en catalán.)**

La apuesta por América Latina es importante y este plan estratégico tendría que haber presentado esta priorización de mayor implantación en países en los que ya se han presentado de una forma más concreta. De alguna forma se pretende una mayor integración y tendrían que presentarse los resultados habidos. Entendemos también, como ha dicho el portavoz del grupo vasco, que se pretende dar una estructura estable a este funcionamiento, y esto sí lo tendríamos que regular. Es por ello que es necesario tener más experiencia para este funcionamiento. Es por ello también que nuestro grupo entiende que no se pueden poner puertas al campo en esta actuación, no se puede poner freno a esta actuación y por lo tanto nuestra posición de abstención no es una abstención negativa ni crítica, no es un eufemismo, intenta ser coherente con una determinada actuación; en definitiva es un esperar y ver, porque un rendimiento de cuentas en esta Cámara serviría para renovar este plan estratégico y para que esta actuación en el futuro fuera mejorable o para que, al menos, el Gobierno tuviera más tranquilidad en su actuación.

Las enmiendas que han presentado los diferentes grupos desvirtúan o al menos atenazan estas ideas del Gobierno, y entiendo que el Grupo Socialista no las va a aceptar, pero este tampoco es nuestro posicionamiento, porque esta no es nuestra prioridad. Debe ser en todo caso esta ayuda a la cooperación y este control de eficiencia lo que tendríamos que haber mejorado o al menos debatido en esta actuación. Por ello reitero nuestra posición al menos expectante, nuestra posición de abstención, a la espera de que el Gobierno en un futuro próximo, después de actuar, porque puede hacerlo, obtenga los resultados apetecidos en sus intenciones en la presentación de la proposición no de ley en esta Cámara y de alguna forma se mejoren las actuaciones anteriores. Al rendir cuentas estaremos todos en condiciones de mejorar y proponer mejores y más adecuadas actuaciones para el futuro.

Muchísimas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Muchas gracias, señor Grau.

Señora Monteserín, su turno para cerrar el debate.

La señora **MONTESERÍN RODRÍGUEZ**: Quería cerrarlo diciendo que no vamos a admitir las enmiendas presentadas por las razones que dije en la tribuna. Hay una cierta confusión entre los distintos instrumentos culturales que España tiene en el exterior y hoy tratamos de uno muy concreto que está en la estrategia de cultura y desarrollo aprobada por unanimidad por todos los grupos parlamentarios; se trata en definitiva de desarrollar esa estrategia y darle coherencia, y las enmiendas presentadas desvirtúan un poco esa actuación.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Muchas gracias, señora Monteserín.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA INTRODUCCIÓN DE UN RÉGIMEN SANCIONADOR EN EL CASO DE CONVOCATORIAS ILEGALES DE REFERÉNDUM. (Número de expediente 162/000636.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Pasamos al segundo punto del orden del día, la siguiente proposición no de ley, en este caso del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la introducción de un régimen sancionador en el caso de convocatorias ilegales de referéndum. Para la defensa de la proposición y en nombre de su grupo, tiene la palabra el señor Astarloa.

El señor **ASTARLOA HUARTE-MENDICOA**: Señora presidenta, señorías, es la cuarta vez que en esta legislatura debatimos en el Pleno del Congreso lo que debe hacer el Estado frente al tremendo desafío de que altos responsables públicos anuncien la celebración de referéndums ilegales para la secesión de España. Las tres

anteriores llevaron a que se eliminase del Código Penal su calificación como delito. Esta decisión, que ahora se acredita tan desafortunada, como ya les auguramos desde el Grupo Popular, tuvo obviamente el apoyo de los grupos que en el pasado se han opuesto a todas las reformas legales que hicimos juntos socialistas y populares, pero tuvo el apoyo y el impulso socialista. Los nacionalistas dijeron entonces lo que acostumbran. Como resumió en su día la portavoz de Esquerra Republicana, bien está que el Código Penal no penalice esto para poder ejercer sin trabas, como es su objetivo, el derecho de autodeterminación. El problema estuvo y sigue estando en lo que el Grupo Socialista piensa. Dijo hace tres años cosas erróneas y contradictorias, que no había que ponerse en lo peor, que hay mecanismos alternativos al Código Penal o que, si estos fallan, siempre quedará el Código Penal, del que llegaron a enumerar de manera asombrosa hasta diez tipos alternativos para afrontar tal situación. Pero, señorías, ya estamos en lo peor, ya conocemos el fracaso de la política del señor Zapatero para que los nacionalistas se sientan cómodos en su nueva España plural, entre comillas. El lehendakari del País Vasco ha anunciado formalmente la convocatoria del referéndum de autodeterminación, o sea, de independencia, para dentro de un año y el vicepresidente de la Generalitat nos anuncia la independencia de Cataluña para 2010. **(Una señora diputada: ¡Qué barbaridad!)** Ya avisamos de que este día llegaría y ha llegado. Ahora cobran todo su sentido dos preguntas que dejamos enunciadas, sin respuesta, en este hemicycle hace tres años. ¿Qué piensa hacer el señor Rodríguez Zapatero ante un desafío de esta gravedad? Y ¿cuáles son los resortes que le quedan al Estado de derecho para prevenir y evitar un asalto a la Constitución como el que se pretende? Lo que piensa hacer el señor Rodríguez Zapatero es, en el mejor de los casos, una incógnita. Si nos atenemos a lo que el señor Bermejo dijo en la sesión del otro día y a los clamorosos silencios del señor presidente, no nos extraña que el señor Ibarretxe le reproche que negocie con ETA y no vaya a negociar con él mismo. ¿Cómo es posible mantener la expectativa de la negociación con ETA y al mismo tiempo evitar y reprimir el referéndum del lehendakari o los otros que se anuncian?

En ese escenario, señorías, es claro que tiene evidente explicación que se elimine del Código Penal cualquier represión de la convocatoria ilegal de un referéndum de secesión. No la tiene, en cambio, si se trata de evitar de verdad, con los instrumentos ordinarios que el Estado de derecho proporciona, que se consume ese referéndum inconstitucional, ilegal, antidemocrático y que destruye la legitimidad de sus convocantes. Ante la formalización del desafío ahora solo queda rectificar, volver a la ley frente a la inaplicación de la misma por circunstancias políticas ligadas al proceso de negociación con ETA, renunciar a las concesiones para aplacar ingenuamente a un nacionalismo que cuestiona frontalmente la unidad nacional prescindiendo abiertamente de los procedimientos legales y recuperar las defensas lógicas para

prevenir y no solo reprimir que esa grave violación se lleve a cabo y asegurar que no salga gratis, permaneciendo sus responsables como si nada hubiese ocurrido, después de generar una crisis constitucional histórica.

Todo el mundo entiende que no puede ser delito manipular una papeleta electoral y otros tantos que están en la ley y no serlo que alguien monte un proceso electoral ilegal completo desde su convocatoria a su celebración. Basta de excusas, señores de la mayoría. Voten con nosotros y aprueben la recuperación de estos delitos en el Código Penal y, si no es así, aclaren qué van a hacer y cómo, si es que tienen, de verdad, el propósito de evitarlo. A estas alturas ya no vale para encubrir la realidad desgarrar demagógicamente argumentaciones apocalípticas y lamentables sobre el delito político, el todos a la cárcel o la criminalización del nacionalismo. No vale tampoco engañar a la gente diciendo al mismo tiempo que este tipo de conductas no requieren reproche penal o que el Código Penal ya tiene muchos tipos aplicables al caso.

Termino. El ministro del Interior se hacía ayer una pregunta asombrosa: ¿Qué habría pasado si el PP hubiese apoyado su negociación política con ETA? Yo le doy la respuesta: que probablemente se habría consumado la obtención de sus objetivos por el terror. Me alegro de que el ministro reconozca que para evitar semejante dislate histórico haya sido decisivo el Partido Popular. Ahora pregunto yo: ¿Qué va a pasar si nuestro ordenamiento no se dota de los medios ordinarios y normales para evitar los referéndums de secesión anunciados? No hay más que dos respuestas: o permiten que se celebre, con la complacencia del Gobierno, lo que sería otro dislate no menos tremendo, o tendrán que recurrir a los instrumentos extraordinarios, como ya han reclamado, por cierto, ilustres voces socialistas alarmadas por la situación. Es muy grave y muy peligroso lo que tenemos por delante. Están a tiempo de corregir los errores cometidos y de contribuir a prevenir errores todavía mayores. Por nuestra parte, tenemos claro que también para eso será decisivo, especialmente desde el próximo marzo, la inagotable confianza en la ley del Partido Popular.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Muchas gracias, señor Astarloa.

Iniciamos el turno de fijación de posiciones. En primer lugar, tiene la palabra la señora Lasagabaster en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, una vez más, como ya decía el señor Astarloa, se nos presenta a esta Cámara una metodología de resolución de conflictos que tiene el Partido Popular, que es la de todos a la cárcel o a la cárcel; la cárcel como único medio o método para resolver cualquier conflicto de la sociedad, sea político, sea social o sea de otra índole. Terminaron la legislatura pasada, cuando estaban en el Gobierno, planteando a esta Cámara, con su mayoría absoluta, la tipificación delictiva de quien convocare un

referéndum. En esta nueva legislatura la Cámara entendió, sin su mayoría absoluta, que eso no era solución a ninguno de los problemas que tiene planteado este Estado y que, además de no ser una materia que se pueda tipificar como delito, desde luego no resuelve nada. A lo largo de tres años y medio han girado alrededor de estas cuestiones y probablemente los fines de semana se acuerdan de los ciudadanos, cuando van de bolos por las ciudades, pero una, otra y otra vez, los temas y las iniciativas legales que nos plantean en esta Cámara siempre son las mismas. No se preocupan por lo que vale el pan, la leche o los medios más importantes para cualquier ciudadano, sino por esos malvados nacionalistas vascos, entre los que parece —según ustedes— que nos encontramos, que asediamos, desafiamos, atacamos y no sé cuántas cosas más al Estado, quién quiera que sea el Estado, que parece que son ustedes, no el resto.

Nosotros no vamos a entrar en su paranoia obsesiva de entender que hay un problema en esta cuestión. Muy al contrario, creemos que los problemas se resuelven decidiendo, votando, preguntando a la ciudadanía qué es lo que quiere en los ámbitos correspondientes. Eso no solamente no es ilegal o no democrático, sino que es legal y democrático, y estos son nuestros planteamientos. Por tanto, nosotros no vamos a votar a favor de esta iniciativa, pero sí les rogaríamos que dejaran ya estos temas, porque no solucionan nada, no sirven de nada, y lo único que pasa es que ustedes creen que los ciudadanos en el Estado español están más preocupados por esto —que no hay ninguna preocupación— que por los temas que les afectan. Yo les diría que para resolver los problemas hay que hablar, que para resolver los problemas hay que dar la palabra a los ciudadanos. Les aseguro que cualquier iniciativa que se tome en este caso tendrá, como siempre, el respaldo del Parlamento vasco, del Parlamento que representa a los ciudadanos vascos, y nosotros, que apoyamos que los ciudadanos puedan decidir, seguiremos adelante con este tipo de iniciativas que resuelven conflictos y que además son democráticas. Yo les diría háganselo ver, pues esta obsesión y paranoia dura ya bastante y no es buena para nadie, tampoco para ustedes.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Es el turno de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señora presidenta, señorías, mi grupo parlamentario ha experimentado recientemente lo que es un referéndum y no nos ha ido tan mal. Les recomiendo que esto de la democracia participativa no sea para ustedes tan problemático, pues en nuestra organización política no nos ha ido tan mal. En todo caso, esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular resulta muy preocupante. No es la primera vez que de tapadillo el Grupo Parlamentario Popular pretende una reforma dura del Código Penal para ilegalizar

acciones políticas; en definitiva, no es la primera vez que el Grupo Parlamentario Popular pretende reinstaurar en democracia el delito político. Nosotros no le vamos a acompañar en esta iniciativa.

Quisiera recordarle, señor Astarloa, al premio Nobel, Coetzee, y a su novela *Esperando a los bárbaros*. Da la impresión de que esta es su política. Primero construyen ustedes una amenaza que no existe o magnifican esa amenaza. Dramatizan al límite —dicen ustedes— la magnitud del desafío y luego, escudándose en esa amenaza, limitan los derechos y las libertades de los ciudadanos, limitan en este caso el espacio político, la participación política de los ciudadanos. La verdad es que en el libro de Coetzee finalmente no había bárbaros, sino que los únicos bárbaros eran aquellos que pretendían limitar desde dentro los avances de la civilización. Pues en este caso la única barbaridad, señoría, no es la amenaza del referéndum, sino la pretensión de situar a la democracia española en condiciones de excepción para responder a una iniciativa política que es legítima. Será o no constitucional —lo veremos—, pero es legítima y ustedes proponen responder a las moscas con cañonazos. Eso es lo que propone su iniciativa parlamentaria y para modificar algo tan delicado como nuestro Código Penal, que es el negativo de nuestra Constitución, las antípodas de los derechos constitucionales, ustedes no pueden legislar por un caso único y enfrentarlo a través de dicho código. No tiene nada que ver con el derecho. En segundo lugar, no pueden hacer legislación preventiva. Ustedes no pueden prever ahora la posible comisión de un delito y legislar de manera preventiva un caso único, como pretenden en esta proposición no de ley frente a la iniciativa de referéndum. Y tampoco pueden saltarse la proporcionalidad en materia de legislación penal. No pueden penar con la cárcel una iniciativa política, que debe tener en nuestra opinión otro tipo de iniciativas políticas para contrastarla y, en su caso, medidas que de ninguna manera deben contemplar la cárcel o el reproche penal. Por tanto, ante lo que nos encontramos —ustedes utilizaron mucho esto durante el final de la anterior legislatura cuando gobernaban— es no ante el patriotismo constitucional; el suyo, cada vez más, evoluciona desde el Estado social al Estado penal, al patriotismo penal. En este caso, muy poca democracia deliberativa y bastante democracia militante es la que ustedes nos proponen en esta iniciativa, que tiene poco que ver con nuestro acervo constitucional, aunque normalmente ustedes se consideran a sí mismos los principales patriotas constitucionales. Menos mal que hay más patriotas constitucionales que no solamente el Partido Popular. Pero lo que más preocupa a mi grupo parlamentario de su intervención es la conexión que establecen entre una iniciativa legítima, que puede no compartirse pero que es legítima, del Gobierno vasco, con la política antiterrorista, con ETA y con la lucha antiterrorista frente a esta amenaza de la organización armada. A nosotros nos parece realmente intolerable, le hacen ustedes un gran favor a ETA con este tipo de intervenciones. Cuando

hacen una conexión directa, como la hacen, entre el terrorismo de ETA y el futuro del País Vasco no solamente están transformando al País Vasco en un problema, sino que hacen un favor a la organización terrorista ETA reforzando su ideario victimista, ideario que no compartimos los demócratas de este país.

Señorías, termino únicamente refiriéndome al sui géneris camino que vuelven a plantear ustedes para reformar el Código Penal. Fíjense, cuando ustedes gobernaban introdujeron de forma subrepticia en el Senado una reforma del Código Penal a través de una enmienda a la Ley de Arbitraje —debe ser de arbitraje casero—. Ahora pretenden ustedes una iniciativa de estas características a través de una proposición no de ley en el Congreso que pretende la reforma del Código Penal. Pues aquí también ustedes están en fraude de ley, como en otras muchas cosas, con relación al Consejo General del Poder Judicial o al Tribunal Constitucional. Señorías, este no es el camino; el camino es respetar el espacio del debate político y no crear de nuevo la figura del delito político en democracia.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Muchas gracias, señor Llamazares.

La señora Uría tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, dudaba si subir o no a esta tribuna. Mis compañeros de grupo me sugerían que no merecía la pena volver a abordar una vez más esta cuestión, y es que nuevamente truena el Partido Popular ante lo que califica, con evidente exceso, en la exposición de motivos de asedio al Estado de los nacionalismos radicales y propone la creación de tipos penales para personas concretas, para dos que se citan en la exposición: para el lehendakari Ibarretxe y para el vicepresidente de la Generalitat de Catalunya, lo más correcto y lo más adecuado cuando de creación de tipos penales se trata, puesto que los tipos deben perseguir siempre tener el carácter de generalidad en la persecución de las conductas. No sabemos, puesto que esta vez no intentan normar sino que simplemente llaman a que se norme, cómo iban a denominar el título correspondiente del Código Penal, probablemente pondrían: De los delitos referidos al lehendakari Ibarretxe y a quienes se comporten tan mal como él, porque tal es la pretensión de lo que se hace, derecho penal puro, como ustedes ven, desde el primer momento. Basta con ver el «Diario de Sesiones» del día 18 de diciembre de 2003, cuando se introdujeron, en la forma sorpresiva en la que se hizo, mediante enmiendas del Senado, estos tipos penales en la Ley de Arbitraje para comprobar que fue una sesión lo más alejada de la distensión y del rigor que debe exigirse en estos foros. Es un Pleno —el «Diario de Sesiones» así lo refleja— de innumerables negrillas en el que ustedes, señores del Partido Popular, como otras

tantas veces en los últimos tiempos, se quedaron solos. Lo que proponían suponía, se les dijo, una abierta infracción de los principios constitucionales inspiradores del derecho penal, de la intervención mínima, de la proporcionalidad, de la serenidad congruente con el carácter de última ratio. Todo el mundo les habló de que era un precepto plagado de deficiencias técnicas, por eso quizás ahora no se animan a regular, sino que simplemente piden que se regule, y como no hay tiempo material, hay que concluir que solo pretenden hacer ruido y aprovechar el momento preelectoral en el que nos encontramos. Todos sabemos lo que queda de legislatura.

Intervino en nombre del Grupo Popular el diputado señor Bueso y hacía una llamada a la concordia, al diálogo y al entendimiento; exactamente lo que no han hecho ustedes en ningún momento cuando se trata de abordar proyectos políticos como es la posible solución del problema vasco. Entonces nadie en la doctrina —tampoco después— y muy pocos y muy interesados en la opinión han dicho o escrito que aquella reforma penal estuviese bien. Un colectivo de 115 penalistas se sumó a 140 integrantes del grupo de estudios de política criminal y a los más de 100 constitucionalistas muy críticos con esta reforma, porque se trataba de penalizar decisiones políticas de los dirigentes vascos. Así se decía en el manifiesto que publicaron. Mientras que el Gobierno del Partido Popular hablaba de respuesta serena y contundente al camino emprendido por el PNV, la doctrina hablaba de fraude a la Constitución, de burla de la normalidad parlamentaria, de reintroducción en nuestra legislación del delito político, propio de un gobierno con vocación totalitaria a la vista de su voluntad de solventar conflictos políticos por la vía penal. Otro colectivo de 110 especialistas —110— de derecho constitucional, a través de la Fundación Alternativas, habló de involución democrática y se reprochaba al Ejecutivo central el ilegítimo y torpe uso de las normas penales como instrumento de lucha política y de pretendida rentabilidad electoral, propias de una mentalidad anti-democrática. Esto es lo que hubo.

Finalmente, en esta legislatura, cuando por segunda vez —hoy será la tercera que hablamos de esta cuestión en la tribuna— se trató en esta Cámara el asunto fue para derogar aquellos preceptos. Tampoco fue fácil, a pesar de que el presidente del Gobierno lo prometió en su debate de investidura; casi se tardó un año en poder presentar una proposición por parte de todas las formaciones políticas, excepción hecha del Grupo Parlamentario Popular. Me remito al «Diario de Sesiones» del día 21 de abril del año 2005 para volver a manifestar que otra vez ustedes se quedaron solos.

Imposible en el tiempo —lo he indicado antes—, no queda de legislatura más que lo que queda. ¿Qué es lo que se pretende con lo que hoy se presenta por parte del Grupo Popular? Esta reforma superflua persigue en realidad otros propósitos, creo yo: de un lado, asustar a los presuntos inculpatos; de otro, calentar la campaña electoral, en la que todos ustedes son maestros. Pero la

tentativa de intimidar a Ibarretxe creo yo que resulta bastante tonta. Hay quienes sostenemos, además, que la hoja de ruta presentada por el lehendakari es perfectamente defendible desde la legalidad y estamos dispuestos a explicarlo. Y la utilización propagandística de la irregular reforma penal para ganar votos en el resto de España tal vez resulte eficaz a corto plazo, pero constituye una obscena manipulación de los problemas del País Vasco. Además, no les fue útil en el pasado: ustedes perdieron las elecciones a pesar de esta reforma penal y desde luego bajaron notablemente en sus resultados electorales en Euskadi. Insisto, se está hablando de un problema político al que no se puede hacer frente con una modificación del Código Penal. Por eso, hoy una vez más les diremos que no a esta pretensión que tienen de que se aborden por la vía penal las modificaciones que se pretenden en el texto de la exposición de motivos.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Muchas gracias, señora Uría.

Señor Cerdà, tiene su turno en nombre del Grupo de Esquerra Republicana.

El señor **CERDÀ ARGENT**: Presidenta, señorías, hay veces en la vida política parlamentaria —y esta posiblemente sea una de ellas— en que se producen algunas de estas casualidades, pero vamos a debatir una proposición no de ley sobre la penalización de los referéndums justamente el día en que se cumplen 32 años de la muerte del dictador, del generalísimo Francisco Franco. Será casualidad, pero me apetece que al albor de esta fanfarria militar, de esta música castrense, algunas de sus alusiones —se las cito literalmente: asedio, desafío, asalto— tengan ese runrún castrense que ha venido a acompañar a esta proposición no de ley, que efectivamente sí que pretende criminalizar la convocatoria de unos referéndums. Debe ser, no sé, que no hay respeto institucional —el calificativo de nacionalistas radicales es como si yo opino que son fascistas de medio pelo, es una opinión como cualquier otra— al apuntar y descalificar así a un vicepresidente de la Generalitat de Catalunya y a un presidente del Gobierno vasco. Me parece, como poco, desleal con dos personas que han ejercido su opinión, que no han convocado ningún referéndum, que sencillamente han hecho una exposición de sus ideas. En estos momentos, efectivamente, hay una legislación —y ustedes la citan bien—, el artículo 149.1.32 de la Constitución, que dice literalmente que la autorización para la convocatoria de consultas populares por la vía del referéndum corresponde al Gobierno. Saben perfectamente que eso es lo que dice la Constitución, igual que lo hace la Ley orgánica 2/1980, que sobre la regulación de las distintas modalidades de referéndum, dice que es competencia exclusiva del Estado la convocatoria de referéndums —y lo vuelve a reiterar en el mismo apartado y con el mismo redactado que pone en la Constitución—, que su autorización será acordada por el Gobierno, salvo en los casos en que esto le compete

al Congreso de los Diputados, y que es el Rey quien convoca el referéndum, mediante un real decreto evidentemente acordado en el Consejo de Ministros y refrendado por su presidente. Esta es la legalidad. Ya es ilegal cualquier convocatoria de referéndum que no esté bajo estas premisas que amparan tanto la Constitución como una ley orgánica al respecto. Por tanto, ¿a qué viene todo esto? ¿A hacer ruido? ¿Tocaba tocar la chicharra otra vez? ¿Hacer saltar otra vez chispas en un tema sobre el que ya desde mayo de 2005, a propuesta de todos los grupos parlamentarios —a excepción efectivamente de ustedes—, aquí se derogó aquello que ustedes aprobaron, como ya han dicho antes, por la trastienda del Senado? Ya lo hicimos. ¿Qué creen ustedes que ha cambiado desde aquel momento hasta ahora? No ha cambiado absolutamente nada. Estamos en las mismas condiciones en las que estábamos. Hay, efectivamente, una legalidad que está ahí, que está vigente, que es la Constitución y que es una ley orgánica que regula cuál ha de ser la convocatoria de estos referéndums. Por tanto, presentar hoy una iniciativa que saben de sobra que está destinada a fracasar no viene nada más que a cuento de la campaña electoral, a no ser que venga para darse una cierta pátina de liberales, pero, claro, se me juntan muchas cosas para ir alardeando de liberales. Cárcel para aquellos que queman fotos. Hay países como Estados Unidos en que no solo no es delito; es que está reconocida en la Constitución la posibilidad de quemar una bandera de Estados Unidos, porque es parte del derecho a la libertad de expresión, un país como Estados Unidos; aquí ustedes piden cárcel. Cárcel para los que convocan referéndums; cierre de periódicos durante su mandato y, por último, hoy nos hemos enterado de que el Gobierno valenciano —suyo, del Partido Popular— también quiere cerrar la televisión catalana en el País Valenciano. ¿Ese es su liberalismo? ¿Esa es la pátina con que ustedes quieren presentarse a las elecciones? (**Una señora diputada pronuncia palabras que no se perciben.**) ¿Este es exactamente su programa electoral? Igual es que no era una casualidad lo del 20-N. Igual es su manera macabra de celebrar esta efeméride.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Muchas gracias, señor Cerdà.

Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, señor Guinart.

El señor **GUINART SOLÁ**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió ante la proposición no de ley del Grupo Popular de modificación del Código Penal para tipificar como delito la convocatoria ilegal de referéndums, de referéndums y —ha añadido el señor Astarloa— de secesión, texto que no constaba en su proposición no de ley. No nos cabe ninguna duda de que esa iniciativa del Grupo Popular no pretende prosperar, sino que simplemente responde a una estrategia preelectoral, de imagen de ese grupo en orden a fidelizar a su

electorado y, eventualmente, si pudiera ser, captar alguno más, aunque sea a costa de tensar la dinámica política en este final de trayecto legislativo. En cierto modo, la historia se repite, se ha dicho hasta la saciedad en las intervenciones anteriores, y hoy día prácticamente se cumplen cuatro años desde que el Grupo Popular sí consiguió entonces, por extrañas artes, introducir esa reforma del Código Penal penalizando la convocatoria de referéndums a través de las enmiendas del Senado a la Ley de Arbitraje, se ha dicho. Mi compañero Jordi Jané, en su intervención del 23 de noviembre de 2004, ya relató con precisión todo el íter legislativo de aquella iniciativa forzada y a última hora, agazapada tras su volátil y efímera mayoría absoluta, y explicaba y justificaba nuestra posición en la iniciativa de siete grupos de esta Cámara para desandar lo andado y hacer desaparecer de nuestro ordenamiento positivo penal aquella tipificación; iniciativa que precisamente nuestro grupo registró en la Cámara como primera de esta legislatura. La situación en el ámbito general no ha variado y nuestras convicciones y razonamientos siguen siendo los mismos, independientemente del fondo de la cuestión planteada, de penalizar la convocatoria de referéndums, con el inequívoco, se reconoce, trasfondo de las aseveraciones del lehendakari Ibarretxe y del señor Carod Rovira en esta dirección. Seguimos siendo contrarios a dicha penalización, puesto que entendemos que el Estado tiene otros, y suficientes, mecanismos de carácter jurídico y administrativo para perseguir y hacer cumplir lo que sus leyes establecen, nos gusten más o menos en este caso, y no necesariamente la vía penal. También se ha redundado en este sentido.

A nuestro juicio, la iniciativa sigue adoleciendo de una equivocada y recurrente estrategia de forma, de método, que solo se explica por motivaciones electoralistas, pues nuestro grupo continúa pensando que una modificación de una ley de importancia como el Código Penal, y más siendo ley orgánica, en cualquiera de sus contenidos y especialmente la del calado que estamos tratando, precisa del trabajo de consenso y acercamiento de posiciones necesario que la haga mínimamente estable y perdurable en el tiempo, no como el fiasco de la modificación a la que nos referimos, que ni tan siquiera tuvo la vigencia de un año y no fue aplicada en ningún supuesto, aunque, a decir verdad, en este tema, sea prácticamente imposible acercarnos a los planteamientos del Grupo Popular, pues estamos en las antípodas. En consecuencia, nuestro grupo votará en contra.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Gracias, señor Guinart.

Es el turno del Grupo Socialista, señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Muchas gracias, presidenta.

Nuestro grupo va a oponerse a la propuesta. En primer lugar, señor Astarloa, nosotros no compartimos esta visión yo diría casi melodramática sobre España que usted nos ha expuesto, una imagen catastrofista de

asedio al Estado. Realmente creo que esta es una visión completamente equivocada de nuestro país, de esta España plural que estamos construyendo yo creo que racional y razonablemente bien. Tampoco compartimos, señorías, que el derecho penal sea la solución a determinados problemas políticos como ya se ha dicho. Nosotros creemos que el derecho penal no está pensado para la dialéctica política. Es verdad que en el País Vasco y también en Cataluña hay fuertes controversias, hay diferencias: hay nacionalistas, hay autonomistas, hay quienes reclaman la reforma del Estatuto, la independencia, hay quienes no quieren reformar nada. Hay de todo. Hay incluso, es verdad, una agenda del lehendakari para hacer una consulta un día y un referéndum más tarde. Pueden gustarnos más o menos esas posiciones, algunos estamos claramente en contra, pero, señorías, pregunto ¿eso qué tiene que ver con el Código Penal? Con el Código Penal tienen que ver los delitos, con el Código Penal tiene que ver la violencia, pero una propuesta política, por rara, por inconveniente o por equivocada que nos parezca, ¿qué tiene que ver con el Código Penal?

No se lamenta, pues, señor Astarloa, de que nuestro grupo siga diciendo solemnemente que su propuesta pretende penalizar la discrepancia política. Punto. **(Aplausos.)** Pretende penalizar la política misma, estigmatizando al adversario y convirtiéndolo, como delincuente, en enemigo. El Código Penal, señorías, desde hace más de dos siglos, desde Beccaria con su famosa obra *De los delitos y las penas*, ha establecido el principio en nuestra historia penal de la necesidad de no incluir nuevos tipos penales para problemas que la sociedad puede resolver con otros mecanismos jurídicos. Es el llamado principio de la intervención mínima. Si se quiere, inclusive, una mirada al derecho comparado nos permite observar que casi todos los países están despenalizando ciertas conductas transformándolas en sanciones administrativas evitando la privación de libertad. Por todo ello, señorías, esta reforma penal que nos propone el PP nos parece inconveniente, exagerada y anti-jurídica. Es, además, una ley *ad hominem*, promulgada para una o unas personas concretas, lo que es contrario al espíritu de las leyes. Es ineficiente y absurda, porque ¿creen ustedes que la amenaza de la cárcel, en este caso al lehendakari, evitaría este supuesto delito? No seamos ridículos, señorías. Es, además, políticamente errónea y equivocada, porque ¿creen que ayudan al debate que hay en el País Vasco sobre esta cuestión? ¿A quién beneficia esta amenaza? ¿A quién victimiza, señorías? Hay mecanismos en el Estado de derecho suficientes: el recurso contencioso-administrativo; el conflicto positivo de competencias ante el Tribunal Constitucional; la suspensión previa de la convocatoria, que es siempre un recurso anejo y paralelo a ambos recursos; la prohibición de la constitución de las juntas electorales, la no publicación en el BOE de la convocatoria ilegal. ¿Quieren que siga? ¡Claro que hay Código Penal! Para la desobediencia o para la prevaricación, pero basta con eso. **(El señor**

Campos Arteseros: ¡Muy bien!) La consulta y los referéndums exigen autorización del Gobierno, y si el Gobierno no la da, no hay referéndum. ¡Punto, señorías, se ha acabado! **(Aplausos.)** ¡Se ha acabado!

Voy a acabar con una imagen, señor Astarloa, que usted comprenderá muy bien, que vale creo que más que mil palabras. La reforma que el PP introdujo en 2003 y que luego se anuló en esta Cámara en esta legislatura contemplaba pena de uno a dos años para aquellos que faciliten, promuevan o exijan la realización de un referéndum declarado ilegal. Es decir, que penaba también a los interventores de los partidos, por ejemplo, o a quienes promovieran una consulta ilegal. Hace ahora un año largo muchos militantes del PP recogían firmas para promover una consulta en toda España sobre el Estatuto de Cataluña; consulta que sería tipificada como delito con esta reforma; consulta claramente inconstitucional **(Rumores.)** porque era un referéndum fantasma, señorías. **(Aplausos.)** La pregunta que les hago es ¿meterían ustedes en la cárcel a sus militantes por promover una consulta ilegal? **(Rumores.—Aplausos.)** ¡Es que esa es la pregunta, sí!

Termino. Preguntaba el señor Astarloa con preocupación qué hará el Gobierno ante estos desafíos, qué hará el señor Zapatero. **(Rumores.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** Yo le voy a decir lo que haremos. **(Continúan los rumores.)** Sencillamente vamos a...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Señorías, por favor.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Se lo voy a decir, hombre, para que lo sepan ustedes y toda España. Vamos a aplicar la ley. Punto. Y además vamos a ganarles las elecciones a ustedes aquí y a los radicales allá. **(Aplausos.—El señor Campos Arteseros: ¡Muy bien!)** Es decir, a todos en todos los sitios. Eso vamos a hacer, eso. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Calvo Poyato): Muchas gracias, señor Jáuregui.

Una vez terminado el debate de esta segunda proposición no de ley, llamamos a votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA:

— DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 28/1990, DE 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO ECONÓMICO ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA. (Número de expediente 121/000151.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de votar, se necesita conocer la opinión de la Cámara en torno a dos cuestiones. En primer lugar, acuerdo de tramitación

directa y en lectura única. La Mesa, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la aprobación de la Cámara la tramitación directa y en lectura única por el propio Pleno del proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. ¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)**

En consecuencia, queda aprobada la tramitación directa y en lectura única por el Pleno del proyecto de ley de referencia.

AVOCACIÓN POR EL PLENO:

— DEL PROYECTO DE LEY DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL (Número de expediente 121/000143.)

El señor **PRESIDENTE**: Avocación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de Ley de Adopción Internacional. Hay que someterlo a votación ya que no ha habido acuerdo en Junta de Portavoces. Avocación, así pues, para el proyecto de Ley de Adopción Internacional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 113; en contra, 166; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la avocación. **(El señor Martínez-Pujalte López pide la palabra.)**

Dígame, señor Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, mi grupo querría hacer un comentario explicando el voto.

El señor **PRESIDENTE**: Puede hacerlo.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, viene siendo ya habitual que el Grupo Socialista plantee restringir los debates en el Pleno. Eso no había sucedido en ninguna legislatura. **(Rumores.)** Lo que acabamos de votar ahora mismo era la avocación a Pleno de un proyecto de ley. Mi grupo entiende que es mejor para la democracia, para la transparencia, el que se pueda debatir en el Pleno. Había sido costumbre inveterada de la Cámara, salvo en contadísimas ocasiones, que cuando un grupo pedía la avocación a Pleno, esta se concediera. Y en esta legislatura el Grupo Socialista está abusando de un derecho democrático que es someterlo a votación pero que, hasta ahora, no se había empleado. Está evitando los debates en el Pleno, y eso

nos parece que es malo para la democracia, para la transparencia y para la dignidad de esta Cámara.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Algún otro grupo parlamentario desea explicar su voto? (Pausa.)

Señor Villarrubia y luego señor Llamazares. Adelante.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Gracias, señor presidente.

Realmente no ha sido una explicación de voto, pero quisiéramos dejar constancia de que es creo, la segunda vez, que el Grupo Parlamentario Socialista nos oponemos a una avocación, segunda o tercera. (El señor **Martínez-Pujalte López**: La cuarta.—**Rumores**.) Pero lo importante en este caso no es que se priva del debate, como manifiesta el portavoz del Partido Popular, al Pleno, sino que lo que se hace con impedir esta avocación es posibilitar que una ley de la importancia que estamos hablando, de la Adopción Internacional, pueda realmente aprobarse, debatirse con plenitud, pero dentro de este periodo de sesiones, cuestión que es la que parece, haciendo filibusterismo el Partido Popular, tratar de impedir. (Rumores.) Por eso nos hemos opuesto a la avocación.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Adelante, señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Dos puntos muy breves. Primero, antecedentes. Ustedes han negado la avocación por el Pleno de la Ley del Mercado Hipotecario propuesta por nuestro grupo parlamentario. Por tanto, no hablemos tan ampulosamente de transparencia y participación democrática. (Rumores.) Segundo, hay un refrán que dice que lo mejor es enemigo de lo bueno. En este caso hay un conflicto entre la participación máxima de esta Cámara, que nosotros defendemos, y que esta ley salga adelante, que nosotros preferimos.

Muchas gracias. (Aplausos.)

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIONES.)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA A LA EXPANSIÓN E INVERSIÓN DE CENTROS CULTURALES PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN LATINOAMÉRICA. (Número de expediente 162/000634.)

El señor **PRESIDENTE**: Ya han hecho ustedes las aclaraciones oportunas y procedemos a la votación de las proposiciones no de ley. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso relativa a la expansión e inversión de centros culturales para la cooperación al desarrollo en Latinoamérica.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 278; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA INTRODUCCIÓN DE UN RÉGIMEN SANCIONADOR EN EL CASO DE CONVOCATORIAS ILEGALES DE REFERÉNDUM. (Número de expediente 162/000636.)

El señor **PRESIDENTE**: En segundo lugar, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la introducción de un régimen sancionador en el caso de convocatorias ilegales de referéndum.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 121; en contra, 171; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Se suspende la sesión.

Eran las cinco y cuarenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

